NOTA INTERNA

DOC N° 695/2024

Para	:	Dirección Jurídica
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar Dictamen Jurídico – Adenda N° 1 al Contrato PR/PR 012/22
Lugar y Fecha	:	Asunción, 12 de noviembre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información, que a través del Dictamen Técnico DTI/UGC/001/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, solicita la ampliación de vigencia del contrato celebrado con la firma **PS LINE S.A., Contrato PR/PR Nº 012/22,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA PETROPAR" ID 411.840,** suscrito en fecha 16 de noviembre de 2023, y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/PR N° 012/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito con la firma PS LINE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA PETROPAR", ID N° 411.840, cuya vigencia original es hasta 31 de diciembre del 2024;

Que, el monto mínimo del Contrato es de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el monto máximo asciende a la suma de ₲ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A);

Que, conforme a la cláusula novena la administración del Contrato PR/PR N° 012/22, se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información;

Que, por medio del Dictamen Técnico DTI/UGC/001/2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, la Dirección de Tecnología de la Información, solicita ampliar la vigencia del Contrato PR/PR N° 012/22, hasta el 31 de diciembre del 2025; ya que es fundamental contar con un equipo de impresión que garantice la continuidad y calidad de los documentos impresos necesarios para el desarrollo de las actividades de diferentes áreas. La impresión de documentos como facturas, contratos, informes y otros materiales de trabajo es una parte crucial en la administración y gestión de la empresa, que requiere de un equipo en óptimas condiciones;

Que, por Nota DOC N° 606/24 de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la conformidad a la firma PS LINE S.A.;

Qué, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento*

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es administrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"* establece: *"…d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista…".*

Se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Atentamente. -

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

1013
RECIBIDO
12 NOV 2024
Abg. Natalia Rodríguez
Dirección Jurídica
PETROPAR
DIRECCIÓN JURÍDICA
14:42hs

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA
A: Nataly Rodríguez
CONTRATOS Y LICITACIONES
JURÍDICO ADMINISTRATIVO
JUICIOS
PARA:
SUS EFECTOS
PREPARAR DICTAMEN
PREPARAR RESPUESTA
PREPARAR INFORME
SU CONOCIMIENTO
SEGUIR TRÁMITE
ARCHIVAR
FECHA: 12/11/24

Abg. Carlos Arce López
Director Jurídico
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.